

✉ Correo: transparencia@pddh.gob.sv

☎ Teléfono: 2529 - 5348

📍 Ubicación: 15 y 17 Calle Poniente,
Edificio Centros Profesionales, Centro
de Gobierno, San Salvador.



Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos
Unidad de Acceso a la Información Pública



San Salvador, 24 de julio de 2026

- I. El artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar los montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.
- II. Con base a la atribución dispuesta en el artículo 50 letra a) LAIP, se realizó la gestión interna de localización de la información oficiosa enunciada en el párrafo precedente, por lo que se giró oficio a la jefatura de la Unidad Financiera Institucional. En su escrito de respuesta el referido servidor público indicó que, **en período de abril, mayo y junio del año 2026**, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos no entregó recursos públicos a entes privados.
- III. En virtud de lo anterior, no existe información oficiosa para publicaren este apartado.

Yplonador

Mirna Patricia Corado de Escobar
Oficial de Información